

## ANEXO III

## Currículum vitae



## Datos personales:

Apellidos y nombre: .....  
 Domicilio: .....  
 Fecha de nacimiento: .....  
 Teléfono: .....

## Formación académica:

Titulación académica: .....  
 Período de realización de estudios: .....  
 Centro: .....  
 Fecha: .....  
 Doctorado (si se posee): .....  
 Centro: .....  
 Fecha: .....  
 Título tesis: .....

## Formación posgrado/otros cursos recibidos:

Curso: .....  
 Centro: .....  
 Fecha: .....  
 Número horas: .....

Conocimientos informáticos: .....

Experiencia laboral/profesional acorde a los requisitos del puesto:

Empresa u organismo: .....  
 Período: .....  
 Puesto desempeñado: .....  
 Trabajo desarrollado: .....

Actividades docentes: .....

Publicaciones/informes/libros/revistas: .....

Grupos de expertos o comités en los que ha participado: .....

Idiomas: .....

Otros méritos: .....

Fecha y firma

# MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**10360** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Orden de 10 de agosto de 1994, esta Dirección General ha resuelto:

Dar publicidad a los méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional acreditados e inscritos en el Registro de habilitados nacionales al día de hoy, y valorados de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 y en la disposición transitoria de la citada Orden.

Dichos méritos generales se incluyen como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Director general, Alberto Sereño Alvarez.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

**10361** RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad a las bases de concurso ordinario y convocatorias específicas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en el Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

Esta Dirección General ha resuelto dar publicidad conjunta a las convocatorias de concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Corporaciones Locales, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes bases del concurso:

**Primera. Puestos.**—Se ofrecen en este concurso los puestos vacantes reservados funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en aquellas Corporaciones que han aprobado las bases específicas y cuyos Presidentes han efectuado convocatoria de concurso.

**Segunda. Participación.**

1. Los funcionarios con habilitación de carácter nacional así como los funcionarios no integrados en las actuales subescalas, pertenecientes a los extinguidos Cuerpos Nacionales de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local a que se refiere la disposición transitoria primera, 1, del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, podrán concursar a los puestos que se ofrecen en los términos siguientes:

Los Secretarios de primera a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría superior.

Los Secretarios de segunda a puestos reservados a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Los Secretarios de tercera a puestos reservados a la subescala de Secretaría Intervención.

Los Secretarios de Ayuntamientos, a extinguir, a Secretarías de Ayuntamientos con población que no exceda de 2.000 habitantes.